

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.278</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 29 de mayo de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno e Interino de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 538</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4937).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, deditándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintentas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Gobierno N° 767 del 27-4-73 —	Confirmase en carácter de promoción a personal de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia	2903
„ „ „ 768 „ „ —	Confirmase a personal del Museo Arqueológico de Cachi	2904
„ „ „ 769 „ „ —	Confirmase, promuévese y trasládase a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	2904

EDICTOS DE MINA

N° 14604 —	Rodolfo Cohn	2905
N° 14600 —	Cía. Minera José Gavenda	2905
N° 14583 —	Celestino Correas	2905
N° 14547 —	Enrique Ricardo Villaamil	2905
N° 14431 —	Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2905
N° 14430 —	Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	2907

LICITACION PUBLICA

Nº 14610 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 19	2907
Nº 14598 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración - Lic. Nº 18	2907
Nº 14597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración del Norte - Lic. Nº 795 ...	2907
Nº 14596 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración - Lic. Nº 21	2907
Nº 14576 — A. G. A. S.	2907
Nº 14549 — A.G.A.S. Obra: Acueducto La Viña - Talapampa	2908

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14595 — Instituto de Promoción Social	2908
--	------

LLAMADO A CONCURSO

Nº 14599 — Receptor Fiscal de Embarcación, Lajitas y El Tala	2908
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 14570 — José Mónico Flores y Cruz Adelaida Casimiro de Flores	2908
Nº 14562 — Bárbara Herbert Poore de García Pinto	2908
Nº 14542 — Mario Alberto Córdoba y Fernando Osvaldo Martos	2908
Nº 14513 — Ramón Agapito Luna	2909
Nº 14462 — Las Moras S. A.	2909
Nº 14461 — Las Moras S. A.	2909
Nº 14460 — Juan Berruozzo Membrives	2909
Nº 14457 — Daniel Rodríguez	2909
Nº 14422 — Zenón Pastrana	2909

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 14622 — Tomás José Montoya y Cándida Rosario Isnardez de Montoya	2910
Nº 14621 — Juan Manuel Espinosa	2910
Nº 14614 — Cástulo Barrios	2910
Nº 14613 — Antonio Romero	2910
Nº 14607 — Juana Lorenza Ortiz de Heredia	2910
Nº 14605 — Valentín Subia	2910
Nº 14593 — Juan Alberto Méndez	2910
Nº 14590 — Juana Bravo	2911
Nº 14587 — Angel Benedicto Orella	2911
Nº 14585 — Lucio Avendaño	2911
Nº 14577 — Simón Ayarde	2911
Nº 14575 — Mercedes Chocobar	2911
Nº 14574 — Paula Agüero de Torres	2911
Nº 14573 — Armando Soler o Armando Soler Alurralde	2911
Nº 14567 — María Faustina Martínez de Mendoza	2911
Nº 14560 — Guillermo Bellido Salinas	2911
Nº 14559 — Virgilio Leopoldo o Leopoldo Figueroa Campero	2911
Nº 14557 — Aureliana Villafuerte de Tolosa	2911
Nº 14537 — Alderete Martha Fulvia	2912
Nº 14536 — Medina Victoria Tejada	2912
Nº 14533 — Manuel Fernández Roldán	2912
Nº 14508 — Carmelo Silipo y María Díaz de Silipo	2912
Nº 14506 — Aurelia Antonia Minola de Cañizarez	2912
Nº 14404 — José Ramón Martínez	2912
Nº 14489 — Aguilar María Nelly Zamora	2912
Nº 14483 — Juan López Robles	2912
Nº 14449 — Martín Valdez	2912
Nº 14455 — Jorge Alavila	2912
Nº 14429 — Marcelina Barrionuevo de Guzmán	2912
Nº 14423 — Celestino Barriente de Camacho	2913

REMATE JUDICIAL

Nº 14617 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Canducci Rafael vs. Herrera Miguel Angel	2913
Nº 14616 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Francisco Carmen vs. Raúl Valenzuela ..	2913

	Pág. Nº
Nº 14588 — Por Ricardo Gudño. Juicio: Maggi Oscar Leonardo vs. Julio C. Guerra	2913
Nº 14582 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Díaz Rosa Candelario	2913
Nº 14581 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Dominga Isabel Ontiveros	2913
Nº 14580 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Dominga Isabel Ontiveros	2914
Nº 14579 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Teresa Magdalena Díaz de Villareal	2914
Nº 14578 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Aguirre Eugenio	2914
Nº 14517 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Disiderio	2914
Nº 14476 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mariano Acosta S.A. vs. Rodríguez Agustín	2914
Nº 14475 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Laguna C. Marcelo vs. José Daniel Laguna	2914

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14565 — Lapad Antonio Escandar	2914
Nº 14503 — Angela Rufina de López	2915

CITACION A JUICIO

Nº 14591 — Fiaschi Julio César y Blanca Margarita Abellán	2915
Nº 14586 — Moto Salta S.R.L. vs. Tinte Jesús y otro	2915
Nº 14572 — Abdala Homsí y Sara Alsaf de Homsí	2915
Nº 14563 — Ana María Sal de Paz	2915
Nº 14502 — A herederos de Juan Manuel Gatezco	2915
Nº 14458 — Demetria Flavia Viveros	2916

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 19571 — Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social - Salta Limitada	2916
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 14552 — Usansa S. R. L.	2916
------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14615 — Pedro José Peretti e Hijos S.R.	2917
Nº 14611 — Ofrenda S.R.L.	2921

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 14612 — Samerbil S.A.	2921
----------------------------------	------

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 14512 — Cía. Industrial Cervecera S.A.	2922
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 14487 — Estructura Metálicas S.A.	2922
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 14620 — Club Deportivo General Paz. Para el día 8-6-73	2923
Nº 14619 — Itargen S.A. Para el día 15-6-73	2923
Nº 14618 — Itargen S.A. Para el día 15-6-73	2923
Nº 14608 — Remy S. A., para el día 11-6-73	2923
Nº 14603 — Francisco Miguel Hernández y Cía. S. A., para el día 8-6-73	2924
Nº 14602 — Hernández S.A., para el día 8-6-73	2924
Nº 14555 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 2-6-73	2924
Nº 14554 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 2-6-73	2924

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1973

DECRETO Nº 767

Ministerio de Gobierno

Visto la ley Nº 4575 de fecha 17 de abril del año en curso, que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1973; y siendo necesario determinar la Planta de Personal de las distintas unidades de organización de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados y promociones producidas a partir del 1º de enero de 1973 a la fecha de sanción de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en carácter de promoción a partir del 1º de enero de 1973, al personal que seguidamente se detalla, en la planta permanente de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización Nº 6, Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en las clases y categorías que en cada caso se especifican y quien revistaba en la forma que se indica:

Clase 06 - Personal Superior

1. Eduardo Pereyra, de Sub-Alcaide a Prefecto.
2. Alberto Waldo Alborno, de Sub-Prefecto a Prefecto.
3. Lisandro Magno, de Sub-Prefecto a Prefecto.
4. Francisca Cándida Barbera de Zuviria, de Alcaide Mayor a Sub-Prefecto.
5. Napoleón Soberón, de Alcaide Mayor a Sub-Prefecto.
6. Luis Alberto Albarracín, de Alcaide Mayor a Sub-Prefecto.
7. Jacoba Estrada, de Alcaide a Alcaide Mayor.
8. Angela Isabel Gómez de Martínez, de Alcaide a Alcaide Mayor.
9. Jesús Ajilio Chocobar, de Sub-Alcaide a Alcaide.
10. Luis Guillermo de los Ríos, de Sub-Alcaide a Alcaide.
11. Martín Ubaldó Guantay, de Sub-Alcaide a Alcaide.
12. Víctor Alberto Gutiérrez, de Sub-Alcaide a Alcaide.
13. Pío Agustín Pastrana, de Sub-Alcaide a Alcaide.
14. Elsa Susana Astigueta de Martínez, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
15. Abel Aguirre, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
16. Damián Adolfo Alborno, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
17. Abraham Colina, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
18. Cecilio Odorico Chaile, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
19. Modesto Daza, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
20. Matías de Jesús Galván, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
22. Alberto Oscar Urriza, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
23. Alfredo Wierna, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide.
24. Pablo Adolfo Aramayo, de Adjutor a Adjutor Mayor.
25. Francisco Cruz, de Adjutor a Adjutor Mayor.
26. Daniel Chocobar, de Adjutor a Adjutor Mayor.
27. Vasco Ernesto Gálvez, de Adjutor a Adjutor Mayor.
28. Marcos Lindor Lezcano, de Adjutor a Adjutor Mayor.
29. José Servando Machaca, de Adjutor a Adjutor Mayor.
30. Néstor Epifanio Teseyra, de Adjutor a Adjutor Mayor.
31. Berta Uncos de Burgos, de Adjutor a Adjutor Mayor.
32. Rafael Osvaldo Brito, de Ayudante Mayor a Adjutor Mayor.
33. Jaime Castillo, de Ayudante Mayor a Adjutor Mayor.
34. Ignacio Rivadeneira, de Ayudante Mayor a Adjutor Mayor.
35. Martín Elio Rueda, de Ayudante Mayor a Adjutor Mayor.
37. Gerónimo Agüero, de Sub-Adjutor a Adjutor.
38. José Ambrosio Chaile, de Sub-Adjutor a Adjutor.
39. René Gerardo Escalada, de Sub-Adjutor a Adjutor.
40. Estela Fernández Lávaque, de Sub-Adjutor a Adjutor.
41. Mario Flores, de Sub-Adjutor a Adjutor.
42. Juan Alberto Genta, de Sub-Adjutor a Adjutor.
43. Edoardo Haddad, de Sub-Adjutor a Adjutor.
44. Roberto Herrera, de Sub-Adjutor a Adjutor.
45. Silverio Herrera, de Sub-Adjutor a Adjutor.
46. Pedro Nicanor Luna, de Sub-Adjutor a Adjutor.
47. Waldo Maggi, de Sub-Adjutor a Adjutor.
48. Juan Pablo Mamani, de Sub-Adjutor a Adjutor.
49. Mauro Walter Moreno, de Sub-Adjutor a Adjutor.
50. Clodomiro Saravia, de Sub-Adjutor a Adjutor.
51. Víctor Manuel Rodríguez, de Sub-Adjutor a Adjutor.
52. Alberto Talocchino, de Sub-Adjutor a Adjutor.
53. Filomeno Atamacio Yapura, de Sub-Adjutor a Adjutor.
54. Alejandro Nicolás Britos, de Ayudante a Adjutor.

Clase 06 - Personal Subalterno

55. Alfredo Fernández, de Ayudante a Ayudante Mayor.
56. René Ernesto Avila, de Ayudante a Ayudante Mayor.
57. Miguel Humano, de Ayudante a Ayudante Mayor.

58. Ricardo Feliciano Tejerina, de Ayudante a Ayudante Mayor.
59. Domingo Gerónimo Trejo, de Ayudante a Ayudante Mayor.
60. Saturnino Viveros, de Ayudante a Ayudante Mayor.
61. Mercedes Villagra, de Ayudante a Ayudante Mayor.
62. José Bernardo Aybar, de Sub-Ayudante a Ayudante.
63. Merardo Burgos, de Sub-Ayudante a Ayudante.
64. Manuel Antonio Quiñones, de Sub-Ayudante a Ayudante.
65. Néstor Rolando Albernoz, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
66. Vicente Andrada, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
67. Miguel Angel Chávez, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
68. Melitón Victorio Ovejero, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
69. Luciano Indauro Ontiveros, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
70. Rosa Yapura, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
71. Nicolás Eufemio Guzmán, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante.
72. Andrés Arias, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
73. Eusebio Burgos, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
74. Angel Francisco Cardinali, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
75. Candelario Hipólito Cruz, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
76. Melitón Cruz, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
77. Ricardo Nicolás Carrasco, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
78. Bartolomé Gutiérrez, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
79. Pedro Liendro, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
80. Josefa Martín, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
81. Catalino Rodríguez, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
82. Julio Rodríguez, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
83. Oscar Román Romano, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
84. Agustín Rocha, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
85. Santiago Vera, de Auxiliar a Auxiliar Mayor.
86. Juan Antonio Apaza, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
87. Sara Amado de Cazalbón, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
88. Carlos Camilo Bravo, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
89. Enrique Brotons, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
90. Segundo Calixto Carrizo, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
91. Victorino Cachi, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
92. Odilón Guaymás, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
93. Lauriano José Miranda, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
94. Manuel Germán Macedo, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
95. Carmen Federico Ruiz, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
96. Danuel Ruiz, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.
97. Guillermo Vaca, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.

98. Lorenzo Cruz Velarde, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.

99. Tomasa Agueda Vaca de Carrizo, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1973

DECRETO Nº 768

Ministerio de Gobierno

Visto la ley Nº 4575 de fecha 17 de abril del año en curso, que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1973; y siendo necesario determinar la Planta de Personal de las distintas unidades de organización de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados y promociones producidas a partir del 1º de enero de 1973 a la fecha de sanción de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de enero de 1973, al personal que seguidamente se detalla, en la planta permanente de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización Nº 30, Museo Arqueológico de Cachi, en las clases y categorías que en cada caso se especifican y quien revistaba en carácter de contratado:

1. Pío Pablo Díaz, en Clase 02, Categoría 1.
2. Mónica María Magdalena de Lorenzi, en Clase 02, Categoría 2.
3. Félix Eleuterio Cardozo, en Clase 02, Categoría 14.
4. Lidia Azucena Funes, en Clase 02, Categoría 23.
5. Marta Leonor Yapura, en Clase 02, Categoría 23.
6. Anselma Manvela Figueroa, en Clase 02, Categoría 23.
7. René Clemente Moya, en Clase 11, Categoría 23.
8. Demetrio Salvatierra, en Clase 11, Categoría 23.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1973

DECRETO Nº 769

Ministerio de Gobierno

Visto la ley Nº 4575, de fecha 17 de abril del

año en curso, que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 1973; y siendo necesario determinar la Planta de Personal de las distintas unidades de organización de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados y promociones producidas a partir del 1º de enero de 1973, a la fecha de sanción de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y trasladase a partir del 1º de enero de 1973, al personal que seguidamente se detalla, en la planta permanente de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidades de Organización 1, Ministerio; 2, Secretaría de Estado de Gobierno y 3, Secretaría de Educación y Cultura, en las clases y categorías que en cada caso se especifican y quien revistaba en la forma que se indica:

Unidad de Organización 1:

ARTURO MALANCA, de Clase 02, Categoría 3, a Clase 02, Categoría 3 en carácter de traslado de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2.

JESUS MIGUEL REYES, de Clase 02, Categoría 4, a Clase 02, Categoría 4, y en carácter de traslado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Dirección de Viviendas.

ELIAS ZENON LOPEZ, de Clase 02, Categoría 5, a Clase 02, Categoría 5, y en carácter de traslado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Obras Públicas.

GIULIO LISSI, Jornalizado Permanente de A. G.A.S., a Categoría 8, Clase 02, y en carácter de traslado de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7.

HECTOR DANIEL DOUNES, de Clase 02, Categoría 10, a Clase 02, Categoría 10, y en carácter de traslado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Tierras Fiscales.

DAMIANA ANTONIA ROMERO, de Clase 02, Categoría 14, a Clase 02, Categoría 13 y en carácter de traslado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo.

MERCEDES ANDRADA, de Clase 02, Categoría 15, a Clase 02, Categoría 14, y en carácter de traslado de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2.

SERGIO ANTONIO DIAZ, de Clase 02, Categoría 15, a Clase 02, Categoría 14.

ALFREDO LUIS CASTILLO, a Clase 02, Categoría 15, y en carácter de traslado de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Policía de Salta.

MARIA ANTONIA SIBILA DE CHAVEZ, de Clase 02, Categoría 19, a Clase 02, Categoría 18.

Clase 11 - Personal de Servicio:

MARTIN MIGUEL SIERRA, de Clase 11, Categoría 12, a Clase 11, Categoría 11.

EDUARDO ALEM, de Clase 11, Categoría 15, a Clase 11, Categoría 14.

MANUEL JESUS LOPEZ, de Clase 11, Categoría 15, a Clase 11, Categoría 14.

WILFREDO TRIGO MICHEL, de Clase 11, Categoría 17, a Clase 11, Categoría 16.

ERNESTO MARINO GUTIERREZ, de Clase

11, Categoría 17, a Clase 11, Categoría 16.

JESUS DOMINGO LASQUERA, de Clase 11, Categoría 17, a Clase 11, Categoría 16.

MANUEL LEONCIO SALGADO, de Clase 11, Categoría 18, a Clase 11, Categoría 17.

RENE RICARDO ROMERO, de Clase 11, Categoría 18, a Clase 11, Categoría 17.

PEDRO CELESTINO APAZA, de Clase 11, Categoría 19, a Clase 11, Categoría 18.

PEDRO PACIFICO CANSINO, de Clase 11, Categoría 23, a Clase 11, Categoría 22.

DOMINGO CESAR GONZALEZ, a Clase 11, Categoría 23 y en carácter de traslado de Personal Jornalizado, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17.

EULOGIO FERMIN ARANDA, a Clase 11, Categoría 23 y en carácter de traslado de Personal Jornalizado, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17.

Unidad de Organización Nº 2

EDMUNDO LANDIVAR, de Clase 02, Categoría 3, a Clase 02, Categoría 2 y en carácter de traslado de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL, en Clase 02, Categoría 5 y hasta el día 31 de enero de 1973.

PAULA MATILDE PAEZ SANCHEZ, de Clase 02, Categoría 9, a Clase 02, Categoría 8.

ELBA ROSA FABIAN DE GOMEZ, de Clase 02, Categoría 9, a Clase 02, Categoría 8.

CIRILO LAFUENTE, de Clase 02, Categoría 13, a Clase 02, Categoría 12.

IRIS MAGDALENA AREQUIPA DE PEDRAZA, de Clase 02, Categoría 13, a Clase 02, Categoría 12.

MILAGRO DEL CARMEN SIERRA, de Clase 02, Categoría 17, a Clase 02, Categoría 16.

Unidad de Organización 3

OLGA YOLANDA CAYO DE ESPINOSA, de Clase 02, Categoría 12, a Clase 02, Categoría 11.

OLGA ALICIA GUARDIANI DE SANCHEZ, de Clase 02, Categoría 19, a Clase 02, Categoría 18.

EVELIA MUÑOZ DE CALVET, de Clase 02, Categoría 15, a Clase 02, Categoría 14 y en carácter de traslado de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2.

MIRTHA PEREZ MULKI, de Clase 02, Categoría 23, a Clase 02, Categoría 22.

Art. 2º — Designase a la señorita SILVIA ZULEMA PALACIOS, Clase 1954, M. I. número 11.080.128, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización Nº 2, Secretaría de Estado de Gobierno, a partir del día 1º-5-73 y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Sosa
Palacios

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14604

T. Nº 2896

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8276-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 24.000 metros al S. y 23.500 al E., para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros al E., al S. 5.000 metros, 4.000 metros al O. y 5.000 al Norte, cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14600

T. Nº 2892

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera José Gavenda, el 30 de mayo de 1972, por Expte. Nº 8143-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el mojón "B" de la mina "La Agria", Expte. 64041, se mide 2.000 metros con az. de 60º hasta el Punto de Partida (P.P.), desde allí 2.500 metros con az. de 150º hasta el punto 1; 4.000 metros con az. de 240º hasta el punto 2; 5.000 metros con az. de 330º hasta el punto 3; desde allí 4.000 metros con az. 60º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros con az. 150º hasta el punto de partida, cerrando así el polígono inscripto que acusa una superficie de 1973 Has., por superponerse en 27 Has. a las pertenencias de mina La Agria, Expte. Nº 64041-C, que se encuentra dentro de su perímetro y se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 6 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14583

T. Nº 2881

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Celestino Correas, el 18 de setiembre de 1972, por Expte. Nº 8335-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el Cerro Abrijo desde el cual se mide 2.000 metros al S., para llegar al P.P., luego se mide 2.500 metros al O., 4.000 metros al N., 5.000 metros al E., 4.000 metros al S. y finalmente 2.500 metros al O., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de otros pedimen-

tos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 2 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana.

Imp. \$ 22,-

e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14547

T. Nº 2850

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique Ricardo Villamil, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7936-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Nevado de Chañi se medirá 20.000 mts. con azimut 154º para llegar al punto de partida denominado I. Desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Sud 26º E para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64º O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte 26º O para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 4.000 metros rumbo Norte 64º E para llegar nuevamente al punto de partida denominado I. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 10 de mayo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14431

T. Nº 2738

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 22 de junio de 1971, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se describe, que tramita por Expte. Nº 7802-D: Tomando como punto de referencia el centro del edificio Estación del Ferrocarril General Belgrano "Vega de Arizaro", departamento Los Andes, desde ese punto y con azimut de 129º 50' referidos al Norte Verdadero, se medirá 6.150 metros hasta el vértice A del cateo, que coincide con la cima de una colada volcánica. Desde el vértice A, con azimut 109º 45' se medirá en línea recta 4.000 metros hasta el vértice B. Desde B con azimut 199º 45' se medirá en línea recta 5.000 metros hasta el vértice C. Desde C con azimut de 289º 45' se medirá 4.000 metros hasta el vértice D. Desde D con azimut 19º 45' se medirá 5.000 metros para cerrar en el vértice A del polígono que encierra una superficie de 20 kms². Los ángulos internos del polígono ABCD son de 90º Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 30 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 24,40

e) 16 al 30-5-73

O. P. Nº 14430

T. Nº 2737

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 22 de junio de 1971, por Expte. 7801-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catro para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los brazos del arroyo Senguel (P. R.) se mide 1.000 metros con azimut 197º 40' para llegar al punto de partida del polígono (P. P) De este último se toma 8.000 mts. con azimut 219º 40' hasta el punto A, luego 2.500 mts. con az. 309º 40' hasta el punto B, desde éste 8.000 metros con az. 39º 40' al punto C y finalmente se mide 2.500 metros con az. 129º 40' para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. (Area Nº 22) originada por el mismo organismo solicitante. — Salta, 22 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 16 al 30-5-73

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 14610

F. Nº 1800

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 25 de junio de 1973 a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Sanitarios y Artículos de Ferrería, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujeto a los reajustes por el monto total ofertado. Venta de mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras.

Imp. \$ 15,20

e) 29 al 31-5-73

O. P. Nº 14598

F. Nº 1796

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 18 de junio de 1973, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Reequipamientos Hospitalarios con destino a Varios Servicios Asistenciales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 28 al 30-5-73

O. P. Nº 14597

F. Nº 1798

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 795

"Servicio de Transporte de Cargas Generales Radio Influencia Yacimientos del Norte".

Apertura: 25 Junio 1973. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

PLIEGOS:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacén YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal YPF., Zuviria 356 Salta.

Divisional YPF, Córdoba - Avda. General Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos Pesos (\$ 200.-).

D. V. \$ 14,80

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14596

F. Nº 1797

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 14-6-73 a horas 10, o días subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Impresiones con destino a Varios Servicios Asistenciales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 28 al 30-5-73

O. P. Nº 14576

F. Nº 1794

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: "Mejoramiento del Sistema de Provisión de Agua Corriente a la Ciudad de Metán - Departamento Metán".

Ubicación: Metán - Dpto. Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 2.703.203,- (Dos millones setecientos tres mil doscientos tres pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 27.032.03 (Veintisiete mil treinta y dos con tres centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 28 de junio 1973 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 243,- (Doscientos cuarenta y tres pesos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, mayo de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 24-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14549 F. Nº 1791

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS**

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Acueducto La Viña - Talapampa.

Ubicación: Talapampa - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 374.718,42 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos dieciocho con cuarenta y dos centavos).

• Garantía de la Propuesta: \$ 3.747,18 (Tres mil setecientos cuarenta y siete con dieciocho centavos).

Consultas, venta de Pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Julio de 1973 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 118,- (Ciento dieciocho pesos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, mayo de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 23-5 al 1-6-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 14595 F. Nº 1799

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Remate: a realizarse los días 7 y 8 de Junio de 1973, a horas 18,30.

Exhibición: los días 4, 5 y 6 de Junio de 1973, a horas 18,30.

Pólizas: las emitidas hasta el 30 de Noviembre de 1972, con vencimiento al 28 de Febrero de 1973.

Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles.

Salta, mayo de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 28 al 30-5-73

LLAMADO A CONCURSO

O. P. Nº 14599 F. Nº 1795

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR
CARGOS DE RECEPTOR FISCAL**

LLámase a concurso de antecedentes para cubrir los cargos de Receptor Fiscal de las loca-

lidades de Embarcación, Las Lajitas y El Tala. Bases, solicitudes e informes a retirarse en Buenos Aires 45 o en los Municipios homónimos. Plazo de Inscripción, hasta el 15 de Junio inclusive.

Dirección Gral. de Rentas de la Provincia

D. V. \$ 14,60 e) 28 al 30-5-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14570 S. C. Nº 0564

Ref.: Expte. Nº 5924-F/65. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **JOSE MONICO FLORES** y **CRUZ ADELAI DA CASIMIRO DE FLORES**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como parcela número 7 del Polígono "B", Catastro Nº 672, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Cachi mediante la acequia llamada "Del Medio" que nace a la margen derecha del antes citado río para irrigar una superficie de 1.5000 Ha.; y con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Cachi, mediante la acequia denominada "Hacienda" que nace a la margen derecha del río para una superficie de 1.5000 Ha., con lo que hace un total de 3 Has. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de mayo de 1973.

Sin cargo e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14562 S. C. Nº 0563

Ref.: Expte. Nº 34-36411/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora **BARBARA HERBERT POORE DE GARCIA PINTO**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado Casa-Quinta, Catastros Nros. 77554 y 77555 (unificados) del Partido de San Lorenzo, Departamento de La Capital, con una dotación de 0,525 l/seg. con las aguas provenientes del arroyo San Lorenzo, margen derecha, por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de mayo de 1973.

Sin cargo e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14542 T. Nº 2845

Ref.: Expte. Nº 34-5663/69 y Agr. 34-24365/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIO ALBERTO CORDOBA y FERNANDO OSVALDO MARTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11 Has. de la Fracción "B" de San Joaquín, Catastro N° 1654, ubicado en el partido de "El Típal", Departamento de Chichana, con una dotación de 5,775 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 22-5 al 5-6-73

O. P. N° 14513 T. N° 2817

Ref.: Expte. N° 6830/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON AGAPITO LUNA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N° 13 de Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia del Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 21-5 al 4-6-73

O. P. N° 14462 T. N° 2763

Ref.: Expte. N° 12387/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A.A.G.I.C.F., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6531 Has. de la propiedad denominada Cadillal o Tabacal, Catastro N° 120 ubicada en el Partido de El Brete, Distrito El Jardín, Departamento La Candelaria, con una dotación de 9,27 ls./seg. a derivar del Río Cadillal (margen izquierda) por dos acequias propias. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-73

O. P. N° 14461 T. N° 2765

Ref.: Expte. N° 12.386/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que "LAS MORAS S. A.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con ca-

rácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 22,3500 Has. del inmueble denominado "Churcalito", Catastro N° 366, ubicado en el Partido de La Hoyada, Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 11,73 ls./seg. con las aguas provenientes del Arroyo Churcalito, margen izquierda, derivada por dos tomas propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-73

O. P. N° 14460 T. N° 2764

Ref.: Expte. N° 34-34640-E/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN BERRUEZO MEMBRIVES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente —estos derechos— por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10,8595 Has. del inmueble denominado Finca "El Chalar", Lote A y Lote B, Catastros Nros. 3941 y 3942, ubicados en el Paraje La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,14 ls./seg. y para bebida en la magnitud de 1|10 l./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta N° 2 y acequia comunera o hijuela "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-73

O. P. N° 14457 T. N° 2761

Ref. Expte. N° 34-23390/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DANIEL RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote 30, Catastro número 4273, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-73

O. P. N° 14422 S. C. N° 0560

Ref.: Expte. N° 34-34674/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ZENON PASTRANA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irri-

gar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,2893 Has. del inmueble denominado "Barrial" (Lote Nº 196-1), Catastro Nº 768, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 2.25 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Quinta Sección, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de mayo de 1973.

Sin cargo

e) 15 al 29-5-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 14622

T. Nº 2914

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JOSE MONTOYA y CANDIDA ROSARIO ISNARDEZ DE MONTOYA, Sucesorio, Expte. Nº 37.652/969. Publicación por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1973. — Doctora Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O.P. Nº 14621

T. Nº 2913

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ESPINOSA, Sucesorio, Expte. Nº 42.545/971. Publicación por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1973. — Escribana Nelly Gladis, Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O.P. Nº 14614

T. Nº 2905

El Dr. Carlos Linares, Juez Instrucción Correccional y Menores Segunda Nominación Distrito Judicial Norte, en autos "SUCESORIO DE CASTULO BARRIOS", Expte. Nº 3944/72, cita por diez días a herederos y acreedores que se crean con derecho a bienes de esta sucesión, hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Orán, 2 de mayo de 1973. — Esc. Raúl Julio Sagra, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O.P. Nº 14613

T. Nº 2904

El doctor MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AN-

TONIO ROMERO, Expte. Nº 44.154/72, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. E/L. Expte. Nº 44.154/72. Valen. — Salta, 9 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 11-6-73

O. P. Nº 14607

T. Nº 2899

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUANA LORENZA ORTIZ DE HEREDIA, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14605

T. Nº 2897

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Valentín Subia, Expte. Nº 25.396. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 21 de 1973. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

O. P. Nº 14593

T. Nº 2890

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDEZ, Expte. Nº 9039/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Mayo 18 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-5 al 8-6-73

- O. P. Nº 14590 T. Nº 2888
El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BRAVO. Publíquese diez días. — Salta, mayo 11 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14587 T. Nº 2885
Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "ORELLA, Angel Benedicto - Sucesorio", Expediente Nº 44.241/72 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGEL BENEDICTO ORELLA, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14585 T. Nº 2883
El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio Sucesorio de LUCIO AVENDAÑO, Expte. Nº 44.505/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 21 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14577 T. Nº 2873
El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON AYARDE. Expediente Nº 60.604/72. — Salta, 23 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14575 T. Nº 2872
La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "CHOCOBAR, MERCEDES, Sucesorio", Expediente Nº 14.442/65, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Mercedes Chocobar, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14574 T. Nº 2871
El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA AGUERO DE TOBRES para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 4 de 1971.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14573 T. Nº 2870
El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO SOLER o ARMANDO SOLER ALURRALDE para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, mayo 17 de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73
- O. P. Nº 14567 T. Nº 2866
El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Faustina Martínez de Mendoza (Expediente Nº 11.478/73. Publíquense edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 18 de mayo de 1973. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 23-5 al 6-6-73
- O. P. Nº 14560 T. Nº 2860
El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BELLIDO SALINAS, Expte. Nº 44.618/72 y publíquese edictos por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 23-5 al 6-6-73
- O. P. Nº 14559 T. Nº 2859
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO LEOPOLDO o LEOPOLDO FIGUEROA CAMPERO. Publíquese por diez días. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 23-5 al 6-6-73
- O. P. Nº 14557 T. Nº 2857
El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora AURELIANA VILLAFUERTE DE TOLOSA, cuyo juicio Sucesorio, Expte. Nº 9179, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 17 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14537

T. Nº 2838

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "ALDERETE MARIA FULVIA o MARTHA FULVIA o MARIA DEL MILAGRO - Sucesorio", Expte. 8126/72, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. Secretaría, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14536

T. Nº 2837

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en "Sucesorio de MEDINA, Victoria Tejada de" (Expte. Nº 25518/72). Publicación: diez días. — Salta, mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14533

T. Nº 2835

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ ROLDAN, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número nueve mil ciento setenta y tres. — Publíquese por diez días. — Salta, mayo 16 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-5 al 5-6-73

O. P. Nº 14508

T. Nº 2812

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SILIPO y MARIA DIAS DE SILIPO - Sucesorio. Expte. Nº 48.877/72. Publicación diez días. — Salta, 15 de mayo de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14506

T. Nº 2810

El Juez de Sexta Nominación C. y C. doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA ANTONIA MINOLA DE CAÑIZARES. Expediente Nº 9067/73. — Salta, 15 de mayo de 1973 — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere. — Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14504

T. Nº 2808

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MARTINEZ (Expediente Nº 9155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 15 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14489

T. Nº 2795

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGUILAR, María Nelly Zamora de", Expte. Nº 44.573/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 18-5 al 1º-6-73

O. P. Nº 14483

T. Nº 2788

Gregorio R. Araújo, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan López Robles para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "López Robles, Juan s/Sucesorio" (Expediente Nº 37.634/69). Salta, 4 de mayo de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 18-5 al 1º-6-73

O. P. Nº 14449

T. Nº 2753

La doctora Eloisa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN VALDEZ - Sucesorio. Expte. 25.851/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 2 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-5-73

O. P. Nº 14455

T. Nº 2750

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALAVILA, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos por diez días. — Salta, 2 de mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 30-5-73

O. P. Nº 14429

T. Nº 2736

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1º Ins-

tancia C. y C. 4º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Marcelina Barrionuevo de Guzmán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 44.518/72. — Salta, mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-73

O. P. Nº 14423 T. Nº 2730

El señor Juez 1º Nominación Civil y Comercial Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA BARRIENTOS DE CAMACHO, Expediente 60.811. — Salta, 11 de mayo de 1973. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-73

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 14617 T. Nº 2909

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de mayo de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: Exhorto: "CANDUCCI RAFAEL vs. HERRERA MIGUEL ANGEL" Expte. Nro. 9181/73, remataré Sin Base, una máquina cosechadora corta y trilla, marca "BOCHETTO" modelo B-60 Nº 160 motor Someca Nº 129.448, bien éste que puede verse en el Dom. del Dep. Judicial señor José Herrera, sito en el Galpón. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 29 y 30-5-73

O.P. Nº 14616 T. Nº 2908

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados. Ejecutivo: "FLORES FRANCISCO CARMEN vs. RAUL VALENZUELA", Expte. Nº 43.113/71, remataré Sin Base un Televisor marca "Omnia" Nº 10085, bien que puede revisarse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio o comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 29 y 30-5-73

O. P. Nº 14588 T. Nº 2886

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA - Base: 100,- (Pesos Ley 18.188)

El día 8 de junio de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Itzaingó 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 100,- (Cien pesos), equivalente a \$ 10.000,- m/n., correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y que le corresponde al señor JULIO C. GUERRA, por título registrado a Folio 117, asiento 2 del Libro 23 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 3169. Sección A. Manzana 22 "B", Parcela 8. Valor Fiscal \$ 150,- Ley 18.188. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "MAGGI OSCAR LEONARDO vs. JULIO C. GUERRA s/P. V. E. y E. P.", Expte. Nº 32663/72. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14582 T. Nº 2880

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de junio de 1973 a horas 19.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 503,08, una cocina marca "Aurora", mod. 032-702, Nº 149289 y una garrafa marca "Auto-Gas", mod. C-10, Nº CV 14958, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Díaz, Rosa Candelario", Expte. Nº 32.699/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-73

O. P. Nº 14581 T. Nº 2879

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de junio de 1973, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.404,-, una heladera marca "Columbia", mod. 1100, gabinete Nº 19696, equipo Nº 643262, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Dominga Isabel Ontiveros Vda. de Quiroga", Expte. Nº 32.642/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-73

O. P. Nº 14580 T. Nº 2878

Por RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1973, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 237,08, una bicicleta marca "Fiorrenza", mod. 3051, Nº 13107, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Dominga Isabel Ontiveros de Quiroga", Expediente Nº 32.641/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-73

O. P. Nº 14579 T. Nº 2877

Por RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1973, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 520,32, un televisor marca "Radcon", mod. A G C Gatillado, Nº 21042 y una mesa para TV, marca "Carmona" mod. cromada, Nº CV 12568, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Teresa Magdalena Díaz de Villarreal", Expte. Nº 32.635/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-73

O. P. Nº 14578 T. Nº 2876

Por RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1973, a horas 19.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 271,41, un combinado marca "Ranser", mod. CE 805-A, Nº 12018, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Aguirre, Eugenio", Expte. 32.698/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-73

O. P. Nº 14517 T. Nº 2821

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de junio de 1973, a las 17.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 28.092,67, los derechos y acciones que le corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, Pcia. Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829, Catastro Nº 61.831 (hoy Catastro

Nº 73.745). Superficie total del inmueble: 13 hectáreas, 7.443 m², 2.287 dm². o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Suc. Welindo Toledo; Noroeste y Oeste, Fracción 1; Sud, propiedad de José Campos y Este, Fracción individualizada en el plano Nº 4.288. Títulos al folio 166, asiento 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del libro 495 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 3º Nom. en los autos: "ALCOVER, Antonio vs. DIEZ, Desiderio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.384/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14476 T. Nº 2780

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de Junio de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 1.693,34, un inmueble de propiedad del demandado señor Agustín Rodríguez, ubicado en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 471, asiento 6 del Libro 57 R. I. de Capital, Sección E, Manzana 36 a, Parcela 12, Catastro Nº 16898. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo Mariano Acosta S. A. vs. Rodríguez, Agustín", Expte. Nº 43.114/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 31-5-73

O. P. Nº 14475 T. Nº 2779

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de Junio de 1973, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales los siguientes inmuebles de propiedad del demandado señor José Daniel Laguna: 1º) Base: \$ 193,34, inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, Prov. de Salta y le corresponde s/título reg. a fol. 104, asiento 3, Libro 6 de R. I. de Chicoana, lote designado con el Nº 13, parcela 12. Catastro Nº 996-8-12; 2º) Base: \$ 286,67, inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta y que le corresponde al demandado s/título reg. a fol. 140, asiento 3, Libro 6 de R. I. de Chicoana, Manzana 8, parcela 3, Catastro Nº 989-8-13. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: "Ejecutivo: Laguna, Carlos Marcelo vs. José Daniel Laguna", Expte. Nº 182/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Por estos edictos se cita al señor Jorge Vera y otros para que hagan valer sus derechos como acreedores.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 31-5-73

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14565 T. Nº 2864

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil

y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Secretaria a cargo de la Esc. Lilia H. de Porras, en los autos: "LAPAD, Antonio Escandar s/Posesión Treintañal - Expte. Nº 5140/64", cita a doña TOMASA VARGAS DE VEGA a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que la represente en este juicio. Publicación por diez días. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14503 T. Nº 2807

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "CAMPOS, Ranulfo Hilarión vs. DE LOPEZ, Angela Rufina y/o Sucesores - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 60.871/73, cita y emplaza a ANGELA RUFINA DE LOPEZ y/o sucesores, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 90, 3er. ap. C. de Procedimientos). El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, Catastro Nº 572, Sección A, Manzana 22, Parcela 10, cuya extensión, límites y superficie son los que se indican en el plano Nº 874. Publicación por diez días. — Salta, 16 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 21-5 al 4-6-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14501 T. Nº 2889

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "FIASCHI, Julio César y Blanca Margarita Abellan de - Adopción simple de la menor Sonia Elizabeth Sánchez", Expte. Nº 44220/72, cita y emplaza por diez días a doña Petrona Sánchez, a presentarse bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este juicio. — Salta, febrero 23 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14586 T. Nº 2884

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de - Expediente Nº 35.850/68, por el presente íntima a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera el pago de la suma de Ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos (\$ 882,33) y cite de remate para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, opongán las excepciones

que pudieran favorecerles y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerles por tal la Secretaría del Juzgado. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14572 T. Nº 2869

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "SCHEJ, Abraham (en su carácter de Liquidador de la "Quiebra: Homsí, Abdala y otro") vs. HOMSI, Abdala; HOMSI, Sara Alsaif de y ASSEFH, Emilio y María del Carmen Martínez Gil de Mañas, Ordinario", Expte. Nº 25.830/73, cita y emplaza a los co-demandados ABDALA HOMSI y SARA ALSAIF DE HOMSI, a fin de que comparezcan dentro del término de ley a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por diez días. — Salta, 16 de mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 7-6-73

O. P. Nº 14563 T. Nº 2862

NOTIFICACION

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación notifica a la señora ANA MARIA SAL DE PAZ que en el Juicio Nº 42.451/72 "Cornejo, Juan Antonio vs. Paz, Ana María Sal de - Ordinario" se dictó la siguiente providencia: "Salta, 18 de diciembre de 1972. Por presentado, parte a mérito de la certificación de fs. 2 y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la demandada, con las copias respectivas, por el término de veintiséis días, a quien se cita y emplaza a contestarla dentro de dicho plazo. Intímasele la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenersele como tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Firmado: Gregorio Aráoz, Juez. Publicación por diez días. Se hace saber también a la demandada que las copias respectivas de los documentos presentados y de la demanda, se encuentran en la Secretaría del Juzgado. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-5 al 6-6-73

O. P. Nº 14502 T. Nº 2806

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5 Salta, cita y emplaza por quince días perentorios a los herederos de JUAN MANUEL GATEZCO o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pasaje Aguado 650 de esta ciudad para que contesten la demanda ordinaria entablada por Armando Oscar González sobre consignación de alquileres, y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de te-

ner por tal la Secretaría del Juzgado y lo previsto por el Art. 90 del C. P. C. C. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y un diario de carácter comercial que proponga la parte (Ley 3869/64). — Salta, 4 de abril de 1973. — Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-5 al 4-6-73

O.P. N° 14458 T. N° 2762

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados: "ZALAZAR, Juan vs. VIVEROS, Demetria Flavia - Divorcio, Sep. de bienes, etc." Expte. N° 60.587/72, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación a Demetria Flavia Viveros para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrársele defensor Oficial para que la represente. Edictos por 10 días.

— Secretaría, mayo 14 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Olivari, Secretario.

Imp.\$ 14,00 e) 17 al 31-5-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 14571 T. N° 2868

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los Acreedores de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA.", que en el juicio de Quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, señalándose el día 12 de junio próximo a las 9 horas, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera fuere su número. — Salta, 22 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24 al 31-5-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 14552 T. N° 2852

CONTRATO SOCIAL

Conste por el presente que entre los señores don ANGEL MANUEL USANDIVARAS, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Lucía Larrán, de profesión agricultor, domiciliado en calle Balcarce cuatrocientos treinta y nueve de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento N° 7.249.431, y don MIGUEL DANIEL SANTOS, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Irene Usandivaras, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 675, 1er. piso, Dpto. N° 6, de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento N° 5.165.931, ambos comparecientes argentinos, hábiles para este otorgamiento convienen en celebrar el siguiente contrato: PRIMERO: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con el nombre de "USANSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle 25 de Mayo N° 675, 1er. piso, Dpto. N° 6 de esta ciudad o en el que posteriormente se fije y su duración será de cinco años a partir del día primero de junio de mil novecientos setenta y tres. El plazo de duración podrá prorrogarse por iguales periodos si existe acuerdo de ambos socios. SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías y artículos de cualquier índole, clase, marca o procedencia, sean nacionales o extranjeros. TERCERO: El capital social queda

fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho (\$ 50.000,-), dividido en quinientas cuotas de CIEN Pesos Ley 18.188 (\$ 100,-), cada una, aportado por partes iguales entre los socios e integrador en la siguiente forma: ANGEL MANUEL USANDIVARAS: Su aporte \$ 25.000,- que se integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo y que se deposita en el Banco Provincial de Salta, y el saldo restante, que deberá abonarlo dentro de los ciento ochenta días a partir de la fecha: MIGUEL DANIEL SANTOS: Con un automóvil marca CITROEN, modelo 1972 Ami ocho, motor N° 2004637, chasis A055009841, títulos de dominio N° A0030288 del Registro Nacional del Automotor, que libre de gravámenes y sin restricción alguna en los derechos de dominio, cede y transfiere a USANSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Este aporte en especie se avalúa en la suma indicada con la constancia expedida por la firma EUROMOTOR S.A.C.I., concesionaria Citroen de esta ciudad y que forma parte de este contrato, ello de acuerdo con lo previsto por los artículos cincuenta y uno y ciento cuarenta y nueve de la Ley número 19.550. CUARTO: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que estime necesarios y convenientes. En consecuencia podrá a): Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso su forma de pago, tipo de interés y demás condiciones; tomar o dar la posesión de las cosas materia de la convención o del acto; dar o recibir bienes en pago; tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmue-

bles; adquirir o transferir toda clase de valores, títulos o acciones, comprar y vender patentes o marcas de fábrica o industriales y toda clase de derechos de propiedad intelectual; b): Otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, valores y letras de cambio, abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas cheques y otras libranzas, con o sin provisión de fondos; dar y recibir dinero en hipoteca; operar en general con provisión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria o de crédito, tomar en préstamo dinero a oro, papel moneda o monedas extranjeras de los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, creados o a crearse en cualquier cantidad, firmando pagarés, letras u otros papeles de comercio y sus renovaciones, pactando intereses, plazos y demás modalidades de cada operación; c): Transigir, aceptar, hacer o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d): Otorgar poderes generales o especiales. El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia practicar y realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social ya sea directa o indirectamente, pudiendo comparecer a juicio, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir o desistir. QUINTO: La sociedad llevará la contabilidad y libros exigidos por el Código de Comercio y practicará al día treinta de mayo de cada año el balance e inventario del ejercicio, efectuando las reservas y amortizaciones exigidas y/o admitidas por las leyes vigentes y separando el porcentaje establecido para la formación de la reserva legal. Hechas estas deducciones y toda otra que corresponda conforme a las disposiciones legales, las utilidades líquidas y las pérdidas si las hubiera, se distribuirán entre partes iguales. SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Angel Manuel Usandivaras y Miguel Daniel Santos, ambos como gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, ejercitando todas las facultades establecidas en la cláusula quinta de este contrato en forma indistinta. SEPTIMO: Los retiros a cuenta de utilidades, sueldos y retribuciones, serán fijados oportunamente por ambos socios en el libro de actas de la sociedad. OCTAVO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos del socio pre-muerto optar por los procedimientos siguientes: a): Ingresar a la sociedad unificando su representación; b): Retirarse de la sociedad para lo cual deberá notificar su voluntad en tal sentido dentro de los tres meses de producido el deceso. En este caso la sociedad liquidará a los herederos el haber que tenía el causante a la época de su fallecimiento, en cuotas durante un término máximo de dos años, con más un interés bancario. En ambos casos se deberá practicar un balance a la fecha de fallecimiento del causante. NOVENO: En todos los casos de disolución de la sociedad, se procederá a liquidarla en la forma que resuelvan los socios y de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio. DECIMO: Toda divergencia que surgiera con motivo de este contrato, su aplicación o en los casos de administración, disolución y liquidación de

la firma, será sometido a la decisión de arbitra-dores amigables componedores nombrados uno cada parte con facultad para designar éstos un tercero en caso de discrepancia entre ellos, cuyo laudo será inapelable. ONCEAVO: Ninguno de los socios podrá dedicarse a otros negocios análogos o similares o afines a los negocios sociales, pero podrá desarrollar actividades ajenas a los mismos, siempre que no contrarie esta disposición. DOCEAVO: Toda representación comercial o industrial o negocio de cualquier índole que uno de los socios llevare a la sociedad queda entendido que pertenece a ella, no pudiendo exigirse mejor participación por esta circunstancia. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leído y ratificado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte contratante, uno para el Boletín Oficial y el restante para el Registro Público de Comercio. Presente en este acto doña Irene Usandivaras de Santos expresa: Que presta conformidad con la transferencia que realiza su esposo Miguel Daniel Santos del automóvil Ami 8, número de dominio A030288, a los efectos previstos por los artículos 1276 y 1277 del Código Civil, firmando también para constancia. Dado en Salta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres. Tres renglones testados. No valen. — Angel Manuel Usandivaras — Miguel Daniel Santos — Irene Usandivaras de Santos.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Miguel Daniel Santos, Irene Usandivaras de Santos y Angel Manuel Usandivaras, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº Uno, folio 99/100, actas Nros. 597/98/99. — Doy fe. — Salta, 19 de mayo de 1973. César Félix Torino, Escribano Público.

Imp. \$ 70,80

e) 29-5-73

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 14615

T. Nº 2906

**ESCRITURA DOSCIENTOS DIECISIETE
DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen: don JOSE ANTONIO PERETTI, casado en primeras nupcias con doña Virginia Mazzoli, M. I. número 3.926.160, de 62 años de edad, domiciliado en Zuviría seiscientos-noventisiete de esta ciudad; don FRANCISCO PERETTI, casado en primeras nupcias con doña Elsa Medina Plaza, M. I. Nº 3.883.709, de 57 años de edad, domiciliado en Zuviría trescientos noventisiete de esta ciudad; don PEDRO JOSE PERETTI (h), casado en primeras nupcias con doña Dora Isabel Luzzatto, M. I. Nº 3.952.616, de 53 años de edad, domiciliado en Vicente López cincuenta de esta ciu-

dad; doña ADELINA PERETTI DE ARANDA, casada en primeras nupcias con don Víctor Adolfo Aranda, L. C. Nº 9.466.600, de 61 años de edad, domiciliada en General Güemes quinientos sesentinueve de esta ciudad; doña JOVIANA PERETTI DE ESCUDERO, casada en primeras nupcias con don José Alfonso Escudero, L. C. Nº 9.466.623, de 59 años de edad, domiciliada en General Güemes ochocientos noventa y ocho de esta ciudad; doña JULIA ESTHER PERETTI DE THENON, casada en primeras nupcias con don Julio Thenon, L. C. Nº 9.466.657, de 56 años de edad, domiciliada en La Falda, Cerrillos, de esta Provincia, y doña AYDA o AYDA FE PERETTI DE FERRANTE, viuda de primeras nupcias de don Jorge Ferrante, L. C. Nº 9.472.645, de 55 años de edad, domiciliada en Urquiza doscientos ochentuno de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, agricultores, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "PEDRO JOSE PERETTI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por escritura número doscientos treinta y dos, de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el suscrito escribano, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos veinte, asiento tres mil ochocientos cincuenta y tres, libro veintisiete de Contratos Sociales y sus posteriores reformas: Aumento de capital realizado por escritura número doscientos diez, de fecha cinco de Abril de mil novecientos sesenta, ante el suscrito escribano, inscripta al folio trescientos ochenta y tres, asiento cuatro mil doscientos sesenta y tres, libro veintiocho; cesión de cuotas registrada al folio trescientos sesenta y cuatro, asiento cuatro mil quinientos veinticuatro, libro veintinueve; prórroga del término inscripta al folio setenta y tres, asiento cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete, libro treinta y dos; cesión de cuotas registrada al folio cuatrocientos sesenta y nueve, asiento seis mil ciento treinta y tres, libro treinta y tres y prórroga del término inscripta al folio setenta y seis, asiento seis mil novecientos cuarenta y dos, libro treinta y cinco de Contratos Sociales, vienen por la presente a formalizar la disolución y liquidación de la referida sociedad por expiración del término de duración. Que con motivo de la finalización del término de duración, por acta de Asamblea de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se designó liquidador al socio señor José Antonio Peretti, habiéndose realizado un balance general al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, donde se procede a la adjudicación del patrimonio social, realizado por el Contador Público Nacional don José Antonio López Cabada, Matrícula Nº 43, que en copia se agrega a esta escritura. El patrimonio social que se adjudica, de conformidad al balance antes mencionado, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS, Ley 18.188, que se distribuye y se adjudica en la siguiente forma: a) Para JOSE ANTONIO PERETTI la suma de Treinta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y seis centavos; b) Para FRANCISCO PERETTI la suma de Treinta y seis mil novecientos treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos; c) Para PEDRO JO-

SE PERETTI la suma de Quince mil veintinueve pesos con diecisiete centavos; d) Para JOVIANA PERETTI DE ESCUDERO, la suma de Ocho mil setecientos ochenta pesos con ochenta y tres centavos; e) Para ADELINA PERETTI DE ARANDA la suma de Veintidós mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta y siete centavos; f) Para AYDA o AYDA FE PERETTI DE FERRANTE, la suma de Diecisiete mil doscientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos y g) Para JULIA ESTHER PERETTI DE THENON la suma de Trece mil quinientos setenta y tres pesos con ocho centavos. Los socios integrantes de la sociedad reciben de conformidad los bienes adjudicados en el balance general y final de liquidación de la sociedad, conformado por las partes y certificado por el contador López Cabada, que forma parte de este instrumento. Con relación a los bienes inmuebles que se adjudican a los socios en el balance mencionado son los siguientes, ubicados en el Departamento Cerrillos, individualizado en el plano de unificación y subdivisión de las fincas "San Clemente", "El Cebilar" "La Falda", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número quinientos. La adjudicación del inmueble se realiza en la siguiente forma: a) Para JOSE ANTONIO PERETTI las fracciones tres y C, que se describen: FRACCION TRES: Partiendo del vértice Nor-Este, punto 12a al 13: ochocientos sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros; del 13 al 14: siete metros seis centímetros; del 14 al 15: setecientos sesenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros; del 15 al 16: treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros; del 16 al 17: seis metros veintisiete centímetros; del 17 al 18: ciento ochenta y seis metros sesenta y nueve centímetros; del 18 al 19: cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros; del 19 al 20: cuarenta y tres metros quince centímetros; del 20 al 21: sesenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros; del 21 al 21a: ciento veintinueve metros ocho centímetros; del 21a al 21b: setecientos cincuenta y dos metros diez centímetros; del 21b al 12b: diez metros y del 12b al 12a: ciento sesenta y tres metros, encerrando una superficie de cuarenta y nueve hectáreas tres mil ciento ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote dos que se adjudica a Joviana Peretti de Escudero y lote E que se adjudica a Julia Esther Peretti de Thenon; al Sud, con la finca "San Clemente"; al Este, con la finca "Belgrano" de la Sucesión de Emilio Espelta y al Oeste, con la fracción cuatro, adjudicada a Pedro José Peretti. FRACCION C: con el siguiente perímetro: Partiendo del punto Og al Bi: cuatrocientos cuarenta y tres metros once centímetros; del Bi al Bh: ciento cinco metros; del Bh al Bf: trescientos treinta y cuatro metros doce centímetros; del Bf al Be: noventa y cuatro metros quince centímetros; del Be al Bd: once metros sesenta y cuatro centímetros; del Bd al Bc: siete metros veintinueve centímetros; del Bc al Cd: un mil quinientos metros; del Cd al Oc: quinientos treinta y dos metros setenta centímetros y del Oc al Og: ochocientos veinte metros, con una superficie de sesenta y dos hectáreas cuatro mil quinientos setenta y tres metros cuadrados, limitando al Nor-Oeste, con la finca "Las Palmas" de Betty Walaj de Moreno; al Sud-Este, con camino existente que lo separa de las fracciones E de Julia Esther Pe-

retti de Thenon, D de Joviana Peretti de Escudero y B de Pedro José Peretti; al Norte, con la fracción A de Aída Fe Peretti de Ferrante y al Sud-Oeste, con la misma fracción E de la señora de Thenon. b) Para FRANCISCO PERETTI la fracción F seis, con el siguiente perímetro: Partiendo del punto 33, vértice Nor-Oeste sobre la vía del ferrocarril, al punto 34: quinientos veinticuatro metros setenta centímetros; del 34 al 34': siete metros setenta centímetros; del 34' al 35, el ancho del camino Ruta Nacional Nº 9; del 35 al 36: un mil quinientos doce metros catorce centímetros; del 36 al 37: treinta metros ochentidós centímetros; del 37 al 38: cuatrocientos ochentidós metros noventa y seis centímetros; del 38 al 39: sesentecuatro metros ochentidós centímetros; del 39 al 41: ciento cuarentiocho metros veintidós centímetros; del 41 al 42: ciento noventa y seis metros cuarenta centímetros; del 42 al 43: ciento sesentisiete metros ochonueve centímetros; del 43 al E: doscientos treinta y seis metros veinticinco centímetros; del E al D: un mil doscientos diecisiete metros setenta centímetros; del D al C: ochocientos cuarentidós metros; del C al B: trescientos dieciséis metros setentidós centímetros; del B al A: cuatrocientos un metro cincuenta centímetros; del A al 27: cuatrocientos cuarentisiete metros ochentinueve centímetros; del 27 al 28: atraviesa la Ruta Nacional Nº 9; del 28 al 30: seiscientos noventa y dos metros sesentidós centímetros; del 30 al 31: doscientos ocho metros noventa y seis centímetros; del 31 al 32: noventa y nueve metros diez centímetros, y del 32 al 33: trescientos noventa y seis metros cincuentidós centímetros, con una superficie total de ciento treinta y tres hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Falda del Carmen" de José Aguilera e Hijos, la finca "Belgrano" del mismo señor Aguilera y finca "La Falda" de Miguel Yunnisse.; al Sud, con propiedad de Simón Hoyos y fracción G siete, adjudicada a Adelina Peretti de Aranda; al Este, con la fracción cinco de Aída Fe Peretti de Ferrante y al Oeste con las vías del Ferrocarril General Belgrano. c) Para PEDRO JOSE PERETTI las fracciones cuatro y B; que se describen: FRACCION CUATRO: Partiendo del vértice 58a al 21a: mil doscientos nueve metros sesenta centímetros; del 21a al 21: ciento veintinueve metros ocho centímetros; del 21 al 22: doscientos cuarenticuatro metros veintidós centímetros; del 22 al 23: ciento veintiocho metros veintidós centímetros; del 23 al 24: ciento treinta y tres metros sesentisiete centímetros; del 24 al 25: setenta y cuatro metros sesentisiete centímetros; del 25 al 58b: un mil ochentidós metros cuarentisiete centímetros; del 58b al 58: ciento veinticinco metros y del 58 al 58a: ciento veinticuatro metros, con una superficie de cuarentinueve hectáreas ochocientos cuarentidós metros cuadrados, limitando: al Norte y al Oeste, con la fracción cinco de Aída Fe Peretti de Ferrante; al Norte, con la finca "La Falda" de Miguel Yunnisse.; al Sud, con la finca "San Clemente" de Victor Adolfo Aranda; al Nor-Este, con la fracción uno de Julia Esther Peretti de Thenon, fracción dos de Joviana Peretti de Escudero y fracción tres de José Antonio Peretti. FRACCION B: Con el siguiente

perímetro: Partiendo del vértice 2 sobre el camino a San Agustín, al 4: novecientos ochentiocho metros cuarenta centímetros; del 4 al 5: setentidós metros veinte centímetros; del 5 al 6: cuarentidós metros treinta y tres centímetros; del 6 al 7: treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros; del 7 al 8: cuarentidós metros quince centímetros; del 8 al 9: treinta y cuatro metros ochentidós centímetros; del 9 al 5a: seiscientos sesentisiete metros sesentisiete centímetros; del 5a al 5: trescientos setentidós metros sesentidós centímetros; del 5 al X: noventa y siete metros sesentidós centímetros; de este punto al P: trescientos setentidós metros cuarentiocho centímetros; del P al Bb: ciento treinta y tres metros treinta y tres centímetros; del Bb al Ba: el ancho del callejón; del Ba al Ab: un mil ciento sesenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros; del Ab al 2: setentidós metros noventa y seis centímetros, con una superficie de ochentidós hectáreas cuatrocientos ochentiocho metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte-Oeste, con un camino existente que la separa de la fracción A de Aída Fe Peretti de Ferrante y en parte con la fracción C de José Antonio Peretti; al Sud-Este, con la finca "Belgrano" de la sucesión de Emilio Espelta; al Este, con el camino a San Agustín; al Sud-Oeste, con la fracción D de Joviana Peretti de Escudero, y al Nor-Este con camino vecinal de empalme a ruta nueve. d) Para JOVIANA PERETTI DE ESCUDERO, las fracciones dos y D que se describen: FRACCION DOS: Con el siguiente perímetro: Partiendo del vértice De al 21b: quinientos noventa y seis metros cincuentidós centímetros; del 21b al 21a: setecientos cincuentidós metros diez centímetros; del 21a al 21c: seiscientos cuarentinueve metros sesenta centímetros; del 21c al De: ochocientos cuarenticuatro metros noventa y seis centímetros, con una superficie de cuarentiocho hectáreas seiscientos noventa y seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, la fracción uno de Julia Esther Peretti de Thenon; al Sud-Este, con la fracción tres de José Antonio Peretti; al Nor-Este, con la fracción E de la señora Thenon, camino de por medio, y al Oeste, con la fracción cuatro de Pedro José Peretti. FRACCION D: Con el siguiente perímetro: Partiendo del vértice P, hacia el Sud-Este, trescientos setentidós metros cuarentiocho centímetros, dobla hacia el Sud-Oeste hasta el punto 5: noventa y siete metros sesentidós centímetros; del 5 al 5a: trescientos setentidós metros sesentidós centímetros; del 5a al 9b: seiscientos veintiocho metros cuarentidós centímetros; del 9b al Ca: seiscientos ochentidós metros treinta y tres centímetros, y del Ca al P: setecientos catorce metros veintidós centímetros, con una superficie de cuarentisiete hectáreas seis mil setecientos veintidós metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, con un camino existente que la separa de la fracción C de José Antonio Peretti; al Sud-Este, con la finca "Belgrano" de la sucesión de Emilio Espelta; al Nor-Este, con la fracción B de Pedro José Peretti y al Sud-Oeste, con la fracción E de Julia Esther Peretti de Thenon. e) Para ADELINA PERETTI DE ARANDA las fracciones G siete y H, que se describen: FRACCION G SIETE: Partiendo del vértice A sobre la ruta nacional Nº 9 al punto B: cuatrocientos

un metros cincuenta centímetros; del B al C: trescientos dieciséis metros setentidós centímetros; del C al D: ochocientos cuarentidós metros; del D al E: un mil doscientos diecisiete metros setenta centímetros; del E al F: seiscientos ochenta metros; del F al 26: dos mil doscientos noventa y siete metros diecisiete centímetros; del 26 al 26': ochentinueve metros sesentidós centímetros; del 26' al 27: ciento cincuenta y nueve metros veintiocho centímetros y del 27 al A: cuatrocientos cuarentidós metros ochentinueve centímetros, encerrando una superficie de ciento diecinueve hectáreas siete mil setecientos setentidós metros con sesentidós decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la fracción F seis de Francisco Peretti; al Sud, con la finca "La Falda" de Víctor Adolfo Aranda y propiedad de Ana María Salinas de Del Castillo; al Este, con la fracción cinco de Aída Fe Peretti de Ferrante y al Oeste, con la ruta nacional Nº 9; FRACCION H: Partiendo del vértice 2 al 3: quinientos sesentidós metros cuarenta centímetros; del 3 al 4: ciento treinta y cuatro metros doce centímetros; del 4 al 5: ciento cincuenta y dos metros cuarentidós centímetros; del 5 al 6: ciento cuarentidós metros setentidós centímetros; del 6 al 7: ocho metros cincuenta y nueve centímetros; del 7 al 8: doscientos cuarenta metros treinta y nueve centímetros y del 8 al 2: doscientos cuarentidós metros cuarentidós centímetros, con una superficie de diez hectáreas, un mil setecientos treinta y siete metros sesentidós decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Ana María Salinas de Del Castillo, separada en parte por un callejón; al Sud, con la finca "La Falda" de Víctor Adolfo Aranda; al Este, con la finca "San Clemente" y al Oeste, con un callejón que lo separa de propiedad de Ana María Salinas de Del Castillo y la finca "La Falda". f) Para AIDA FE PERETTI DE FERRANTE las fracciones cinco y A, que se describen: FRACCION CINCO: Partiendo del vértice 25 al F: quinientos noventa metros; del F al 43: novecientos dieciséis metros veintidós centímetros; del 43 al 44: sesentidós metros veinte centímetros; del 44 al 45: noventa y siete metros un centímetro; del 45 al 46: treinta y tres metros treinta centímetros; del 46 al 47: veinte metros nueve centímetros; del 47 al 48: ciento treinta y tres metros treinta y cinco centímetros; del 48 al 49: cuarentinueve metros noventa y ocho centímetros; del 49 al 50: ochentidós metros treinta y cinco centímetros; del 50 al 51: cuarentinueve metros cuarenta centímetros; del 51 al 52: treinta y tres metros sesentidós centímetros; del 52 al 53: treinta y tres metros noventa y ocho centímetros; del 53 al 54: ciento cinco metros sesenta centímetros; del 54 al 55: cuarentidós metros veintidós centímetros; del 55 al 56: cincuenta y tres metros ochentidós centímetros; del 56 al 57: veintidós metros setentidós centímetros; del 57 al 58: veintidós metros sesentidós centímetros; del 58 al 58b: ciento veintidós metros y del 58b al 25: mil ochentidós metros cuarentidós centímetros, con una superficie de cincuenta hectáreas ocho mil setecientos veinte metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Falda" de Miguel Yunnissi; al Sud, con la finca "San Clemente"; al Este, con la fracción cuatro de Pedro José Peretti y al Oeste,

la fracción F seis de Francisco Peretti y fracción C siete de Adelina Peretti de Aranda y en parte la finca "La Falda". FRACCION A: Partiendo del vértice 1 al Aa: setecientos setentidós metros trece centímetros sobre el camino vecinal que va desde el camino a San Agustín a empalmar con la ruta nacional Nº 9; Aa al Bf: un mil setenta y nueve metros veintidós centímetros; Bf al Bh: trescientos treinta y cuatro metros doce centímetros; Bh al Bi: ciento sesenta y cinco metros; Bi al Og: cuatrocientos cuarentidós metros once centímetros y Og al 1: un mil ciento veintidós metros sesentidós centímetros, con superficie de ochentidós hectáreas cinco mil quinientos treinta y tres metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal antes mencionado; al Sud, con la fracción C de José Antonio Peretti; al Este, con la fracción B de Pedro José Peretti, separada por un camino existente y al Oeste, con la finca "Las Palmas" de Betty Walaj de Moreno. g) Para JULIA ESTHER PERETTI DE THENON las fracciones uno y E, que se describen: FRACCION UNO: Partiendo del vértice 58a al 58b: setecientos sesentidós metros; del 58b al Dd: seiscientos treinta y tres metros ochentidós centímetros; del Dd al 21c: ochocientos cuarentidós metros noventa y cuatro centímetros y del 21c al 58a: quinientos sesenta metros con una superficie de cuarentidós hectáreas cuatro mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, con la finca "La Falda" de Miguel Yunnissi; al Sud-Este, con la fracción dos de Joviana Peretti de Escudero; al Nor-Este, con la fracción E que luego se describe y al Sud-Oeste, con la fracción cuatro de Pedro José Peretti. FRACCION E: Partiendo del vértice Oc, hasta el Cb: quinientos treinta y dos metros setenta centímetros; del Cb al Db: seiscientos un metros cincuenta y un centímetros; del Db al Dc: nueve metros seis centímetros; del Dc al De: doscientos setenta y dos metros; del De al 58b: seiscientos treinta y un metros ochenta y tres centímetros; del 58b al O: ciento noventa y ocho metros ochenta y un centímetros; del O al Oc: seiscientos cuarenta y nueve metros diez y nueve centímetros, formando la primera porción de esta fracción, con superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, limitando: al Nor-Oeste, con la finca "Las Palmas" de Betty Walaj de Moreno; al Sud-Este, con la otra porción de esta fracción E, separada por el camino existente; al Nor-Este, con la fracción C de José Antonio Peretti y al Sud-Oeste, con la parcela uno de la misma señora Thenon. La segunda porción de esta fracción E, tiene el siguiente perímetro: Partiendo del vértice Ca al 9b: seiscientos ochenta y nueve metros treinta y tres centímetros; del 9b al 10: cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros; del 10 al 11: ciento cincuenta metros treinta y un centímetros; del 11 al 12: seiscientos veintidós metros ochenta y nueve centímetros; del 12 al 12a: cuatrocientos treinta y tres metros; del 12a al 12b: ciento sesenta y un metros; del 12b al Da: ochocientos cincuenta y seis metros; del Da al Ca: ochocientos noventa y cuatro centímetros, con superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil veintidós metros cuadrados, limitando: al Nor-Oeste, la pri-

mera porción de esta misma fracción E, separada por el camino existente y fracción C; al Sud-Este, por la finca Belgrano de la sucesión de Emilio Espelta y en parte con la fracción tres; al Nor-Este, con la fracción D de Joviana Peretti de Escudero y al Sud-Oeste, con el camino existente que la separa de la primera porción antes descripta y de la fracción dos de Joviana Peretti de Escudero. Las dos porciones que integran la fracción E tienen una superficie de noventa y tres hectáreas siete mil novecientos seis metros treinta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al Nor-Oeste, con la finca Las Palmas de Betty Walaj de Moreno; al Sud-Este, con la finca Belgrano de la sucesión de Emilio Espelta y la fracción tres de José Antonio Peretti; al Nor-Este, con la fracción C de José Antonio Peretti y la fracción D de Joviana Peretti de Escudero y al Sud-Oeste, con la fracción uno de Julia Esther Peretti de Thenon y la fracción dos de Joviana Peretti de Escudero. Catastros en mayor extensión: Nros. 296, 294, 600, 547 y 1781. TITULOS: Corresponden a la Sociedad los inmuebles descriptos en mayor extensión, por los siguientes títulos: a) Por aporte de capital en la constitución de la sociedad relacionada anteriormente, inscrita a los folios doscientos veinticinco, doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y tres, asiento uno, libro trece R. I. Cerrillos. b) Por compra efectuada a Nelly del Carmen Salinas por escritura número setecientos quince, de fecha dos de Octubre de mil novecientos sesentidós, ante el suscrito escribano, inscrita al folio ciento treinta y uno, asiento dos, libro siete de Registro de Inmuebles de Cerrillos. CERTIFICADOS: Por certificado número cinco mil doscientos ochentiocho del diecisiete del corriente del Registro Inmobiliario, se acredita que la sociedad no se encuentra inhabilitada para disponer de sus bienes y que los inmuebles que le corresponden por los títulos referidos, no figuran transferidos ni gravados. Por certificados de la Dirección General de Rentas, constan que no adeudan por Impuesto Inmobiliario. Se deja constancia que se han efectuado las publicaciones de ley en el Boletín Oficial y diario El Intransigente de esta ciudad y vencidos los términos descriptos, no se ha efectuado oposición alguna. Continúan diciendo los comparecientes que al dejar así disuelta y liquidada la sociedad se otorga el dominio y posesión exclusivos de los inmuebles adjudicados precedentemente con el derecho de riego permanente y eventual, proporcional y de los bienes detallados en el balance general mencionado, manifestando su conformidad y renunciando a cualquier derecho que le pueda corresponder individualmente. Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. Redactada en siete sellados notariales números correlativos del dieciocho mil cuatrocientos doce al dieciocho mil cuatrocientos diecisiete y dieciocho mil cuatrocientos veintinueve, y para la continuación de las firmas se agrega el sellado número dieciocho mil cuatrocientos treinta. Sigue a la que termina al folio 708. Ell.: agricultores, y al Nor-Este, con camino vecinal de empalme a ruta nueve, Catastros en mayor extensión: Nros. 296, 294, 600, 547 y 1781, y Fracción C, con el de-

recho de riego permanente y eventual proporcional. Vale. — Siguen las firmas.

CERTIFICO que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 21 de mayo de 1973. Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 210.-

c) 29-5-73

O.P. Nº 14611

T. Nº 2902

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, por única vez, que OFRENDA S.R.L. con domicilio en calle Pueyrredón número 4 de la ciudad de Salta, se disuelve a partir del 23 de mayo de 1973, tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la misma el socio JUAN CARLOS FIORILLO. Reclamos de ley: Juan Carlos Fiorillo, con domicilio legal en calle Pueyrredón número 4, Salta, donde también lo constituyen las partes interesadas.

Imp. \$ 4,00

c) 29-5-73

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 14612

T. Nº 2903

ACTA Nº 102. — En la Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviria, Salta, Sede legal de Samerbil S.A.C.F., el día 20 de abril de 1973, a horas 16.30, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de los accionistas que figuran en el folio número 23, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Generales, en virtud de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial, para tratar el Orden del Día, insertado en la misma. Sin la asistencia del Inspector de Sociedades Anónimas. Con el quórum que determina el Artículo 17 de los Estatutos se declara abierto el acto con la presidencia del Titular señor Ithepén R. Leach. Pidiendo la palabra el señor René Wierna manifiesta que conforme a lo tratado oportunamente y con la finalidad de adecuar los Estatutos de la Sociedad a la que estipula la ley 19550 propone las siguientes modificaciones y agregados a los estatutos existentes. En el Capítulo Tercero: **Capital y Acciones**: Artículo Cuarto: donde dice cada serie se divide en acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una. **Sustituir** por: cada serie se divide en Acciones Ordinarias, con derecho a un voto, de un peso Ley 18188 cada una. Los poseedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los treinta días a contar desde la última publicación que se efectúa de conformidad a las disposiciones vigentes. Artículo Noveno: **Cambiar** por: Para ser Director no se requiere ser accionista, pero deberá prestar una garantía a satisfacción del Directorio equivalente al valor de veinte acciones, en caso de ser accionista, deberá dejar diez acciones por lo menos depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión mientras dure su mandato. Artículo Décimo Primero: **Agregar al principio**: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y cuando

lo requiera cualquiera de los Directores. La Convocatoria se hará en este último caso por el Presidente, para reunirse dentro del día quinto de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. — Capítulo Quinto: **Fiscalización de los Síndicos:** Artículo Trece: **Cambiar por:** Sus atribuciones y deberes son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que estipula el Artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley 19550. Artículo Veintuno: **Cambiar por:** los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el veinte por ciento del Capital realizado. b) Las sumas para honorarios de los Directores y Síndicos serán fijadas por la Asamblea, siendo el monto máximo de las retribuciones por todo concepto, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicos-Administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias. c) Igual. . . Luego de un análisis de cada uno de los puntos a modificarse resuelve aprobar por unanimidad todas las reformas propuestas y al mismo tiempo autorizar al presidente señor Stephen Robert Leach, a suscribir la escritura pública de la presente reforma del Estatuto. A pedido de la señora Maura Ana C. de Leach se nombran a los señores Accionistas René N. Wierna y José Martínez a firmar la presente acta la que una vez leída merece la conformidad de todos los presentes. No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada esta Asamblea a horas 17.40. Siguen dos firmas ilegibles. Es copia fiel de su original, doy fe.

ESCRITURA NRO: DOSCIENTOS QUINCE, PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE ESTATUTO: En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: **RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA**, Escribano Titular del Registro número cuarenta y dos, comparece el señor **STEPHEN ROBERT LEACH**, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Finca Calvimonte, Estación Zuviría de esta Provincia de Salta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este otorgamiento en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación "SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA", domiciliada legalmente en Finca Calvimonte Estación Doctor F. Zuviría de esta Provincia de Salta, y al efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la Asamblea General Extraordinaria en donde se lo faculta al compareciente para que el suscripto Escribano protocolice la reforma del Estatuto Social de la mencionada firma comercial a fin de adecuarlo a lo preceptuado por la ley 19650 haciéndome entrega en este acto copia autenticada del Acta número ciento dos de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y tres en donde constan las reformas introducidas en el Estatuto de la firma Samerbil S.A. En consecuencia el suscripto

Escribano procede a protocolizar las mencionadas reformas del Estatuto de la firma Samerbil Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, la que queda incorporada a este Registro notarial número cuarenta y dos a mi cargo, en dos fojas útiles reformas que se inscribirán en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número: setenta y cinco mil doscientos sesenta y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: seiscientos ochenta y seis.

STEPHEN R. LEACH - RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA. Sigue un sello.

CONCUERDA: Con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos notariales números: treinta y cuatro mil trescientos cuatro y treinta y cuatro mil trescientos cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 50,40

e) 29-5-73

PAGO DE DIVIDENDO

O. P. Nº 14512

T. Nº 2816

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de setiembre de 1972.

El mismo será abonado a partir del día 11 de junio de 1973, contra entrega cupón Nº 1 en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. y sucursales.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 21-5 al 4-6-73

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 14487

T. Nº 2793

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que **EDVINO MATULOVICH**, con domicilio constituido en esta ciudad, calle Zuviría 2550, transfiere como aporte de capital a favor de **ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA**, una industria de fabricaciones de perfiles metálicos que gira comercialmente como "Estructuras Metálicas - Edvino Matulovich", con todo el activo y pasivo declarado en el Contrato de Transferencia, certificado por contador público nacional. Oposiciones en Zuviría 2550 - Salta.

Imp. \$ 14.-

e) 18-5 al 10-6-73

SECCIÓN AVISOS

ASAMBI-EAS

O.P. Nº 14620

T. Nº 2912

CLUB DEPORTIVO GRAL. PAZ

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, de los estatutos en vigencia combócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio del cte. a horas 21 en el domicilio de calle San Juan 1367 de esta Ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º Consideración del presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el presente año.
- 5º Informe del Síndico.
- 6º Elección de Autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia a saber:
Un presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, 3 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización compuesto por un titular y tres suplentes.

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 4-6-73

O.P. Nº 14.619

T. Nº 2911

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1973, a las 20 horas en la sede social de Pje. Castro 371 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2º Modificación total de los Estatutos Sociales y su encuadramiento en las disposiciones de la Ley 19550.
- 3º Autorización a la o las personas para que conjunta o separadamente, puedan aceptar todas y cada una de las observaciones o modificaciones que pudiera sugerir la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, así como también para efectuar todos los trámites que fueren necesarios para la escrituración y registro de las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 4-6-73

O.P. Nº 14618

T. Nº 2910

ITRGEN S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de junio de 1973, a las 18 horas en la sede social de Pje. Castro 371 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndico, conforme a lo previsto en el Estatuto y disposición aplicable del art. 261, 3er. párrafo, de la Ley 19550.
- 4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres años.
- 6º Aumento del Capital Social a \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos Ley 18.188).

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 4-6-73

O. P. Nº 14608

T. Nº 2900

REMY S. A.

LLAMADO

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de junio de 1973 a horas 20, en el local de la Sociedad, sito en calle Del Milagro Nº 278, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del programa de ampliación del Capital Social distribuyendo utilidades en acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.- por hasta \$ 690.000.- y de acuerdo a los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Sociedad.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-5 al 1-6-73

O.P. Nº 14603

T. Nº 2895

FCO. M. HERNANDEZ y Cía. S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1973, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-5 al 1-6-73

O.P. Nº 14602

T. Nº 2894

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1973, a horas 18, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, para un nuevo período de dos años.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-5 al 1-6-73

O. P. Nº 14555

T. Nº 2855

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la calle C. Pellegrini Nº 262 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Distribución del 10% en acciones ordinarias, Clase B, de 1 voto, del Saldo Capitalizable por Actualización Contable Ley 19.742.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, Carlos Pellegrini Nº 262, de 14 a 18 horas, hasta el día 29 de Mayo inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-5-73

O. P. Nº 14554

T. Nº 2854

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Junio de 1973 a las 10 horas, en el local de la calle C. Pellegrini Nº 262 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Revalúo Contable Ley 19742.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley Nº 19550, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1972 y distribución de utilidades.
- 3º Ratificación de lo aprobado en el Punto 1º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1972. Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971: 10% en acciones, clase B de 1 voto.
- 4º Retribución de los directores, incluso a los miembros que ejercen funciones técnico-administrativas. Honorarios del Síndico.
- 5º Determinación del número de directores y su elección.

6º Fijación del número de síndicos titulares y suplentes y su elección.

7º Aumento del Capital.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, Carlos Pellegrini Nº 262, de 14 a 18 horas, hasta el día 29 de Mayo inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-5-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A